



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Miércoles 17 de mayo	Número 93

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 7 y 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 443/2006. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 809/2005. Pág. 8.
De Burgos núm. 2. 169/2006. Pág. 9.
De Burgos núm. 2. 389/2006. Págs. 9 y 10.
De Madrid núm. 31. 730/2005. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Burgos. Revisión de las tablas salariales para el año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos». Págs. 10 y 11.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Deslinde total del monte «Valdeherrerros y El Viso» de Gumiel de Mercado. Pág. 11.
Deslinde total del monte «La Calabaza» de Aranda de Duero. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 11.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Págs. 11 y 12.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 12.

- Peral de Arlanza. Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas. Págs. 12 y ss.
- Lences de Bureba. Pág. 14.
- Valle de las Navas. Pág. 14.
- Cillaperlata. Pág. 14.
- Coruña del Conde. Pág. 14.
- Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 15.
- Pardilla. Pág. 15.
- Villaquirán de la Puebla. Pág. 15.
- Jurisdicción de Lara. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas. Págs. 16 y 17.
- Villayerno Morquillas. Pág. 17.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 17 y 18.
- Santa Gadea del Cid. Págs. 18 y 19.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 19.
- Palacios de la Sierra. Pág. 20.
- Valle de Valdelaguna. Pág. 20.
- Valluércanes. Pág. 20.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Págs. 15 y 16.
- JUNTAS VECINALES.
Mazuelo de Muñó. Pág. 19.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación de diversos concursos. Págs. 20 y 21.
Estepar. Concurso para las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe. Pág. 22.
Hacinas. Concurso para la contratación de la obra de Edificio de Usos Múltiples en c/ San Juan, 22. 1.ª separata. Pág. 22.
Concurso para la contratación de la obra de actuación para el fomento de fauna en el paraje «Fuente Peña». Pág. 23.

- Merindad de Montija. Adjudicación de obras para la realización de las fases 2.ª, 3.ª y 4.ª de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Noceco. Pág. 23.
- Arandilla. Concurso para la concesión de la gestión del salón-bar. Págs. 23 y 24.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 24.
- Don José Velasco Pérez (Aparejador). Págs. 24 y 25.

ANUNCIOS URGENTES

- CONSORCIOS.
Consortio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. Pág. 25.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 25.
Berberana. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.256. Págs. 25 y 26.
Solarana. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.210. Pág. 26.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 26.
Arcos de la Liana. Concurso para la ejecución de las obras de inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones. Págs. 26 y 27.
Villalbilla de Burgos. Pág. 27.
Manciles. Pág. 27.
Tobar. Págs. 27 y 28.
Santa María del Campo. Pág. 28.
Pedrosa del Páramo. Pág. 28.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte». Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Avellanosa del Páramo. Pág. 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 28 de abril de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200603429/3380. — 297,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046423119	M MAESTRE	37313783	CASTELLDEFELS	02-02-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090046426157	E NITU	X5041549H	MANLLEU	06-02-2006	900,00		RD 772/97	001.2
090046195123	I DIAZ	34705342	MASQUEFA	27-12-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046378485	M RAMOS	38415616	RUBI	30-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402634392	J RODRIGUEZ	46610204	RUBI	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046441845	R LOZANO	53285803	S ADRIA DE BESOS	28-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402569914	J CANALS	37261239	S ANDREU LLAVANERES	07-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
099402650828	CELITOR SL	B60464344	S BOI DE LLOB	31-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046197909	D FERNANDEZ	78877185	BARAKALDO	27-02-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090046447525	J AGOSTINHO	X1259016L	BILBAO	28-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046441274	I GOMEZ	09182206	BILBAO	15-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046441031	J FERNANDEZ	14254706	BILBAO	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045673773	J PUCCINI	14611698	BILBAO	14-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090045673426	R ANSOLEAGA	14937198	BILBAO	04-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046185350	A GALAN	24406770	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046445127	F DIOS	30588626	BILBAO	13-02-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090402740445	J MENCHACA	78903326	BILBAO	07-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046198744	J MARTINEZ	78932131	BILBAO	03-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402736995	S ECHEVARRIA	72241756	DURANGO	08-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046436278	TRANSPORTE BEKORTAS SL	B95291092	ERANDIO	06-02-2006	150,00		RD 13/92	052.2
090046460311	PROPATEC SL	B95013157	ASUA ERANDIO	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.4
090402737094	F AREVALO	16050913	GETXO	08-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090045673712	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	04-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046290089	J ARRIBAS	45419782	ARANDA DE DUERO	18-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046456782	D FERNANDEZ	45424232	ARANDA DE DUERO	01-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402720922	M PRIETO	71108212	ARANDA DE DUERO	27-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046448633	A MARTINEZ	12958320	BAÑOS DE VALDEARADOS	10-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046199724	M TUGUI	X4294914D	BRIVIESCA	13-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046198926	F GARCIA	13092769	BRIVIESCA	03-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046532644	EUROFUENTES VENA SL	B09424003	BURGOS	08-03-2006	450,00		RD 2822/98	016.
090046531123	A GUEYE	X1869829K	BURGOS	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046196061	G PARDAIAN	X2117960M	BURGOS	04-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046534148	M MADULAININE	X2884739X	BURGOS	07-03-2006	310,00		RD 2822/98	042.1
090045562355	G GIURGIU	X3171253J	BURGOS	01-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046510521	G GRIGOROV	X3175808Z	BURGOS	15-02-2006	70,00		RD 13/92	100.2
090046155861	K TARKALANOV	X3326389Z	BURGOS	12-03-2006	450,00		RD 2822/98	001.1
090046352230	N TORRES	X3399619N	BURGOS	13-03-2006	300,00		RD 772/97	002.3
090046448980	M IQBAL	X3562875Z	BURGOS	12-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046199220	Y YANCHEV	X5279320S	BURGOS	10-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046372203	A ILIEV	X5861096Y	BURGOS	28-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046404060	A ILIEV	X5861096Y	BURGOS	28-02-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
090046150395	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	29-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046359065	R ALONSO	13076003	BURGOS	17-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046359053	R ALONSO	13076003	BURGOS	17-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046359077	R ALONSO	13076003	BURGOS	17-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402741292	J GUERRA	13089733	BURGOS	20-03-2006	300,00		RD 13/92	052.
090046456290	I GARCIA	13098044	BURGOS	08-02-2006	60,00		RD 13/92	171.
090046449893	J ALEGRE	13111081	BURGOS	02-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046356842	J MUÑOZ	13124404	BURGOS	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046356854	J MUÑOZ	13124404	BURGOS	17-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046154893	M TURRIENTES	13124622	BURGOS	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046431487	J HERNANDO	13128054	BURGOS	17-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046510193	L FERNANDEZ	13131085	BURGOS	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046340925	J PUENTE	13132435	BURGOS	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046460554	F LOPEZ	13146698	BURGOS	09-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046031837	D GONZALEZ	13150944	BURGOS	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046344300	M DIEZ	13156073	BURGOS	12-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046422255	D MIGUEL	13160839	BURGOS	11-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046172184	M RODRIGUEZ	13168872	BURGOS	02-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046512281	S JUAREZ	13733619	BURGOS	24-02-2006	60,00		RD 13/92	014.2
090046343306	J NIETO	50687677	BURGOS	07-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046518076	A GARCIA	71267236	BURGOS	10-03-2006	60,00		RD 13/92	170.
090046463040	E DJAL	71282120	BURGOS	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046167498	M PEREZ	71285871	BURGOS	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046196486	R IGLESIAS	71288500	BURGOS	07-02-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090046533752	C GOMEZ	74837829	BURGOS	13-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046351017	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	24-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046465515	R AITLOUHI	71282908	CARDEÑADIJO	08-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046379350	A ALONSO	13109595	CALZADA DE BUREBA	20-11-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046448414	E VELINOV	X3648829V	QUINTANARRAYA	01-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046386457	D PETROV	X2563630G	LERMA	28-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046184782	A ADRIAN	X4976088S	MEDINA DE POMAR	08-01-2006	150,00		RD 13/92	004.0
090046184770	A ADRIAN	X4976088S	MEDINA DE POMAR	08-01-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090046301117	M CORREIA	X2023640P	MIRANDA DE EBRO	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046301075	S AHMAD	X3021362J	MIRANDA DE EBRO	13-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046301087	S AHMAD	X3021362J	MIRANDA DE EBRO	13-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046438056	M DRIOUCH	X4318731K	MIRANDA DE EBRO	12-03-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090046357937	J LOPEZ	13088141	S MAMES DE BURGOS	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046465242	FORAMONTANOS REHABILITADOR	B09426032	TRESPADERNE	01-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046404964	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046404976	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.2
090046404952	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046404988	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.11
090045402955	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046402967	A NOVO	29030822	TRESPADERNE	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
090046402724	J SONCILLO	13171260	RIOSECO	12-03-2006	150,00		RD 13/92	173.2
090046373402	R SAINZ AJA	71339237	OVILLA DE MENA	31-12-2005	60,00		RD 13/92	005.1
090046516924	S ANDINO	78920286	SOPEÑANO DE MENA	18-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.19
090046511768	J FERNANDEZ	13116434	VILLAGONZALO PEDERNA	02-03-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046449959	SISTEMAS Y MONTAJES AMSA S	B09357948	VILLALBILLA BURGOS	02-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046459965	T GEORGIEV	X4835452R	VILLARCAJO	09-03-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046228815	R BARROS	32747648	A CORUÑA	04-03-2006	150,00		RD 13/92	019.1
090046468980	GELACIRSA SL	B15563729	VILABOA CULLEREDO	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.4
0900402568946	J MUCHA	X0196253V	PONTEDEUME	01-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046350232	J MEZIANE	X2303987P	TALAYUELA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046405749	AUTORENTACAR CORDOBA SL	B14639397	CORDOBA	09-02-2006	60,00		RD 2822/98	045.1
090046409494	AUTORENTACAR CORDOBA SL	B14639397	CORDOBA	09-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046447550	B CISNEROS	X2985369S	BOLAÑOS DE CALATRAVA	28-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046447549	B CISNEROS	X2985369S	BOLAÑOS DE CALATRAVA	28-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046435987	S MOYA	05674926	CARRION DE CALATRAVA	21-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046424471	A DELGADO	06230510	SOCUELLAMOS	15-02-2006	150,00		RD 13/92	013.1
090046514058	C GOMIS	18882363	ALMENARA	06-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046183560	E GOMEZ	71276231	AMBROZ	18-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046427198	E MANUEL	09001599	VILLANUEVA DE TORRE	02-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046453045	E MANUEL	09001599	VILLANUEVA DE TORRE	02-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046435808	A ACHOURI	X3218127J	AYAMONTE	04-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046390825	A ACHOURI	X3218127J	AYAMONTE	04-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046414726	F VALVERDE	25934585	PORCUNA	21-02-2006	150,00		RD 13/92	048.1
090046447902	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	06-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046228876	M DEMMOUCHI	X2310228Q	LOGROÑO	09-03-2006	60,00		RD 13/92	098.2
090046179294	I CIUPEI	X3916244B	LOGROÑO	22-12-2005	150,00		RD 13/92	091.2
099402659868	C SARTORIUS	50278959	ALCOBENDAS	14-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046511288	S MURESAN	X4244249J	ARGANDA	14-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046511276	S MURESAN	X4244249J	ARGANDA	14-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046041727	A MONTENEGRO	50188798	LEGANES	11-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
090046398370	M ENGONGA	X4013834N	MADRID	04-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046327003	D GEORGI	X6689190P	MADRID	24-11-2005	900,00		RD 772/97	001.2
099402678565	I MARTINEZ	00645235	MADRID	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402581720	E DE LA CAL	00702171	MADRID	21-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
099402706380	J MORIENTES	00816574	MADRID	14-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046386585	G BANET	01814983	MADRID	23-12-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046446594	J GUTIERREZ	01833938	MADRID	19-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046437088	M VALENTIN GAMAZO	02194251	MADRID	02-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046446375	J GALVEZ	02264469	MADRID	27-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402624640	M HUERTA	02911853	MADRID	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402706391	J DE VEGA	05232415	MADRID	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046173700	J BARTOLOME	13110127	MADRID	23-12-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090046459205	G GARCIA	17784817	MADRID	22-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
099402636352	C GUILLERMO	35054209	MADRID	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046414118	J MARTIN	51074802	MADRID	03-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046424227	F PASCUAL	51393564	MADRID	19-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
099402700327	L ARCAS	50430622	GALAPAGAR MADRID	14-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046273249	I ARCE	02542469	MAJADAHONDA	16-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046391751	W POSADA	X5302400A	TORREJON DE ARDOZ	17-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046446740	J PASCUAL	52116166	TORREJON DE ARDOZ	23-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046446739	J PASCUAL	52116166	TORREJON DE ARDOZ	23-02-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090402661170	J FARRE	53440582	TORREJON DE ARDOZ	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402685429	A MORENO	33375132	MALAGA	14-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046032210	Y KHEDR	X3192671H	MURCIA	18-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046437982	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	20-03-2006	150,00		RD 13/92	052.2
090046517540	MATXITXA S L	B31684509	BARAÑAIN	12-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046453409	M LEOZ	29148072	CIZUR MAYOR	05-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090402671370	G AMEZTOY	72656557	ECHALAR	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402672630	J GARCIA	10580389	SALINAS CASTRILLON	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046534150	MILUPIEL SL	B33821760	GIJON	08-03-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046198902	P FERNANDEZ	11440397	CELUAN GOZON	12-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046397390	M MARTINEZ	71945119	DUEÑAS	18-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046427502	E DURAN	76833143	MOAÑA	05-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.
090046400193	A COTARELO	14826644	SAMANO	02-03-2006	150,00		RD 13/92	048.1
090046180820	C ABEJON	71254239	LAS ROZAS	21-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046519512	M HIGUERA	72053400	SANTANDER	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046415585	E VELEZ	72118481	TORRELAVEGA	16-12-2005	150,00		RD 2822/98	003.1
090046449091	FRANLUI SL	B41279233	ALCALA DE GUADAIRA	22-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.
099402658621	T ALMACEN DISTRIBUIDOR SERVI	B41223231	SEVILLA	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402666095	J BUSTAMANTE	31236099	SEVILLA	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046173437	F ARRIBAS	03440824	AYLLON	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402636467	M PARIS	03255145	PELAYOS DEL ARROYO	04-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046384333	J MARAZUELA	03435808	SEGOVIA	07-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046422279	R BASAMAKOVA	X4769060X	SAN LEONARDO YAGUE	17-01-2006	60,00		RD 13/92	171.
090046443064	N ALVAREZ	72508419	CESTONA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046440075	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16-02-2006	150,00		RD 13/92	013.1
090046278958	M KWIECIEN	X3695379S	TARRAGONA	24-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046438070	I AHMED	X2249833L	ESCUCHA	12-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046438068	I AHMED	X2249833L	ESCUCHA	12-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046437118	ROAD TRANS VAL SL	B97011209	VALENCIA	03-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402721864	I GARCIA	12144175	CAMPASPERO	07-03-2006	140,00		RD 13/92	050.
090402721888	J FERNANDEZ	12700759	LAGUNA DE DUERO	07-03-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046514022	IBERANTENA SL	B47351135	VALLADOLID	03-03-2006	60,00		RD 13/92	015.6
090046514034	IBERANTENA SL	B47351135	VALLADOLID	03-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046436606	SEGURIDAD INTEGRAL GASTEIZ	B01298264	VITORIA GASTEIZ	24-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046300952	S PEREZ	X4878967T	VITORIA GASTEIZ	31-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046300940	S PEREZ	X4878967T	VITORIA GASTEIZ	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046198460	J IMAZ	16268886	CRISPJANA	14-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402670250	C FERRER	25426707	ZARAGOZA	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 28 de abril de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200603428/3379. — 367,50

ART.* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402640951	E RAYON	07772925	BENIDORM	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046304374	R LEAL	48304890	BENIDORM	23-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046308598	A PASTOR	34090790	FINESTRAT	15-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402710337	A GALDEANO	33430528	VERA	23-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046319213	C ZHU	X3931202L	BADALONA	08-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046318932	C ZHU	X3931202L	BADALONA	08-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046318312	TRANSCONEXION SCCL	F63172209	BARCELONA	12-10-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046327829	I SAFDAR	X3471817J	BARCELONA	10-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046261132	J SANCHEZ	36561501	BARCELONA	22-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402710568	O MASFERRER	46136244	BARCELONA	27-01-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046033287	J COPADO	59062245	CASTELLBISBAL	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046176402	A GOMES DE ARAUJO	X2542645H	CASTELLDEFELS	11-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402578819	R GUTIERREZ	13862299	CORNELLA DE LLOB	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402710416	F GALLEGO	36480557	EL MASNOU	23-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
099402580322	H RIVERO	09041993	S SUSANNA	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402648044	J SECO	76164100	S VICENTE ALCANTARA	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046171532	R GRANO DE ORO	33983259	VILLANUEVA DE SERENA	06-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402675283	J SAEZ	14393281	ARRIGORRIAGA	29-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046401690	D UGALDE	78906261	BALMASEDA	23-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
099402656831	J MAZA	22727504	BARAKALDO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045250953	F PINTO	22744638	BARAKALDO	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046300241	J MUGICA	22751943	BARAKALDO	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046400405	G ECHEVERRIA	72403947	BARAKALDO	23-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
099402602901	E ABASOLO	14501290	BERANGO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046401770	A HERRERA	14254833	BILBAO	21-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046401677	A HERRERA	14254833	BILBAO	21-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046400867	M SANCHEZ	14532926	BILBAO	22-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
099046265406	J MARTIN	14603579	BILBAO	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046265390	J MARTIN	14603579	BILBAO	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402702298	B PEREZ	14606328	BILBAO	26-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402664443	A ANDREU	21335109	BILBAO	21-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402710120	J ROCILLO	30626260	BILBAO	20-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046318361	P DEL POZO	30628232	BILBAO	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046401665	J PEREDA	71339984	BILBAO	20-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046401070	J JIMENEZ	72793477	BILBAO	20-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046401082	J JIMENEZ	72793477	BILBAO	20-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046406018	A FERNANDEZ	78914964	BILBAO	19-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046391374	R GOMEZ	09788163	ERANDIO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046391362	R GOMEZ	09788163	ERANDIO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402720574	J BAÑARES	14934771	GALDAKAO	22-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
099046232802	A URTIAGA	14240534	GETXO	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402720562	G PASTOR	16062645	GORLIZ	22-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
090046299007	J RAMOS	78914049	MUNGIA	21-10-2005	400,00		RD 772/97	001.2
090046298994	J RAMOS	78914049	MUNGIA	21-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046320677	J RAMOS	78914049	MUNGIA	21-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
099046043320	A SANCHEZ	11926729	SANTURTZI	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046043318	J MAYOR	30578542	SONDICA	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402664765	S GUTIERREZ SOLANA	13284599	ARANGUREN	04-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402711100	J CALVA	X6818903R	ARANDA DE DUERO	07-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402710313	J MARTINEZ	71107080	ARANDA DE DUERO	23-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046338694	S COLOMO	71245823	ARANDA DE DUERO	26-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046338700	S COLOMO	71245823	ARANDA DE DUERO	26-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046177509	J FERNANDEZ	X5362800M	BRIVIESCA	28-01-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046408313	J FERNANDEZ	X5362800M	BRIVIESCA	28-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046408325	J FERNANDEZ	X5362800M	BRIVIESCA	28-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046425566	O GARCIA	13149564	BRIVIESCA	02-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046366318	J FRANCO	13298716	BUGEDO	21-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
099402639158	SUTEYOLA NORTE S L	B01297902	BURGOS	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046340550	ASPECTOS REFORMAS SL	B09431214	BURGOS	26-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046342430	ASPECTOS REFORMAS SL	B09431214	BURGOS	26-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046341668	K BOUCHAIB	X1396763L	BURGOS	07-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046340860	K BOUCHAIB	X1396763L	BURGOS	07-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046340871	K BOUCHAIB	X1396763L	BURGOS	07-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046165179	P SORIN	X1419800X	BURGOS	28-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046340330	A BELLAGRAA	X3347985J	BURGOS	24-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046341383	A BELLAGRAA	X3347985J	BURGOS	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046366290	E CASTAÑEDA	X4830357N	BURGOS	19-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402736582	R REIS	X6265927Z	BURGOS	31-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
099402576890	F QUINTANILLA	13042592	BURGOS	30-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046150358	R LOPEZ	13063509	BURGOS	19-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402721013	P GOMEZ	13088437	BURGOS	03-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402689178	D RODRIGUEZ	13102363	BURGOS	19-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402704751	C MARTIN	13126084	BURGOS	29-12-2005	300,00		RD 13/92	050.
090046419591	J GARCIA	13133898	BURGOS	02-01-2006	150,00	1	RD 13/92	117.1
090046175732	B TOME	13134172	BURGOS	24-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402635807	B TOME	13134172	BURGOS	05-07-2005	380,00		RD 13/92	050.
090046343501	J CASADO	13134760	BURGOS	29-11-2005	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A
090046169380	C ZAMORA	13148868	BURGOS	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402702365	R RIOJA	13159679	BURGOS	26-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402710155	A BREZMES	13163080	BURGOS	20-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402693595	F OLANO	13163169	BURGOS	04-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046308215	D CEJUDO	15842279	BURGOS	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046155411	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	20-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046349047	R PASCUAL	44560978	BURGOS	27-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402676639	M SERNA DEL	71263250	BURGOS	06-10-2005	300,00		RD 13/92	052.
090402710600	O MATO DEL	71268042	BURGOS	27-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046412584	R MUÑOZ	71269415	BURGOS	02-02-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046419918	J OTAL	71270041	BURGOS	28-01-2006	600,00		RD 13/92	020.1
099045528689	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	29-11-2005	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090046412330	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	27-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046412341	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	27-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402728226	I PEDRO	13119447	CANICOSA DE SIERRA	07-02-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402702146	S IBARNIA	44684755	SARASO	17-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046177947	G FRADES	14599256	ESPINOSA DE MONTEROS	19-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402699032	I DIMITROV	X3782297Q	HONTORIA DEL PINAR	06-12-2005	300,00		RD 13/92	052.
090046339777	J FLORES	34099943	HORTIGUELA	24-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046338773	E RAMOS	13071994	IGLESIAS	24-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046413254	D PETROV	X2563630G	LERMA	28-01-2006	150,00		RD 13/92	101.3
090046311123	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	29-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046374682	V BLIDAR	X6768690C	MEDINA DE POMAR	21-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046416449	A OTERO	13155615	MEDINA DE POMAR	21-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046182529	I GUILLAMON	29165966	MEDINA DE POMAR	23-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046349163	M PEREZ	15767778	MELGAR FERNAMENTAL	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046426339	D REDZISZ	X5743338P	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046426315	D REDZISZ	X5743338P	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046300113	C VENTOSA	13288807	MIRANDA DE EBRO	20-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046287443	J PEREZ	13298353	MIRANDA DE EBRO	17-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402710570	J AZCORRETA	13300893	MIRANDA DE EBRO	27-01-2006	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046184265	M GUTIERREZ	13306318	MIRANDA DE EBRO	02-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046300230	A BRINGAS	22747258	MIRANDA DE EBRO	29-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046369174	J DIEGUEZ	34955208	MIRANDA DE EBRO	12-12-2005	60,00		RD 13/92	155.
090046399749	A REVILLA	71343767	MIRANDA DE EBRO	23-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090402717289	M ARROYO	13114267	PAMPLIEGA	21-11-2005	300,00		RD 13/92	050.
090045525991	V ASENOV	X5181486T	QUINTANAR DE SIERRA	23-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046335504	E MIZCAI	X4929081C	ROA	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046411282	S TAKACS	X5477087M	S MARTIN DE RUBIALES	29-01-2006	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046406584	M NOGALES	29034218	PEDROSA DE TOBALIN	30-01-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090402675260	A PEREZ	13113421	VILLAZOPEQUE	29-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402612451	M TALLON	32434508	A CORUÑA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046280254	J PIÑEIRO	33270685	CARNOTA	13-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
099402592830	N VAZQUEZ	13769245	ALGECIRAS	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046316121	F PEDRAZO	07010422	CACERES	17-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402691082	M MUÑOZ TORRERO	05645521	MIGUELTURRA	29-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046414775	A RAMOS	06243289	SOCUELLAMOS	02-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046414787	A RAMOS	06243289	SOCUELLAMOS	02-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046372070	L TRUJILLO	16068016	ARRECIFE	10-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046324920	L TRUJILLO	16068016	ARRECIFE	10-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046324919	L TRUJILLO	16068016	ARRECIFE	10-01-2006	60,00		RD 13/92	155.
090402720304	A MORALES	40563538	BOLVIR	26-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
090402725110	J DELGADO	29732356	HUELVA	03-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046281040	M SANTIN	10033515	PONFERRADA	26-10-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402736168	J DE BUSTURIA	30632013	BRIONES	27-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
090046045563	A EL BADRI	X3221688D	CALAHORRA	23-10-2005	150,00		RD 13/92	106.2
090402715645	P LOPEZ	X2610156R	LOGROÑO	08-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402727908	I ALONSO	15947137	LOGROÑO	08-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
099402629669	A VAZQUEZ	78880174	LOGROÑO	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046435390	V MARTINEZ	30637865	TIRGO	27-01-2006	90,00		RD 13/92	154.
099402567603	N EL HOUMMANI	X2030373W	ALCOBENDAS	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046382221	B BENITO	50391463	ALCOBENDAS	22-01-2006	70,00		RD 13/92	100.2
090046455522	A ABDELMAJID	X1284541Z	BRAQJOS	25-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
099402581454	J DIAZ	07536842	FUENLABRADA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402702134	E PIJOAN	00417573	LAS ROZAS DE MADRID	17-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
099402652760	COMPANÍA DE AHORRO Y ECONO	B81765570	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402666745	INTERCARGO EXPRESS S L L	B82461823	MADRID	28-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046386433	C SCARPATTI	X1592643P	MADRID	19-01-2006	150,00		RD 13/92	106.3
090046410411	E GAINESCU	X4074316G	MADRID	26-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046314045	C LOPEZ	17447847	MADRID	16-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046312991	C LOPEZ	17447847	MADRID	16-09-2005	60,00		RD 2822/98	033.1
090402648528	C LOPEZ	17447847	MADRID	18-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402665836	M NADAL	29086855	MADRID	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402718051	R PORTELA	32794797	MADRID	12-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402600618	J CORPA	47018586	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402659289	M ENCINA	47019826	MADRID	20-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046410046	J DURO	50177813	MADRID	04-01-2006	90,00		RD 13/92	098.1
090046415457	P GONZALEZ	50310703	MADRID	08-12-2005	PAGADO		RD 2822/98	026.1
090402689993	C DE MIGUEL	71266836	MADRID	28-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402662302	PEPEAUTO 2004 SL UNIPERSON	B84001171	MAJADAHONDA	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402707004	A CALVO	20202197	MAJADAHONDA	18-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402655036	A ORTEGA	50074661	MAJADAHONDA	03-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
099402576999	CHEKOUT CONTROL S L	B81985319	POZUELO DE ALARCON	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402662240	J GONZALEZ	50813481	POZUELO DE ALARCON	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402562356	J ROMERO	01186223	RIVAS VACIAMADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402648711	M GARCIA	01488064	RIVAS VACIAMADRID	19-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402666919	A TORRUBIANO	07467732	SAN SEBASTIAN REYES	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402606281	A DIAZ	44675500	SAN SEBASTIAN REYES	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402720460	B HERNANDEZ	00855548	TORRELDONNES	19-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046316250	J MAZARRACIN	07485538	VALDEMORO	18-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046414015	G GRISALES	X4309726D	JUMILLA	21-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046091342	M OULD AHMAD	X3509936K	MORATALLA	23-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402695002	M MONCADA	33442935	CIZUR MENOR	16-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305421	HIERROS Y METALES JOXAN SL	B31695059	ETXARRI ARANATZ	30-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046402153	A NOUR	X1438743R	IRURTZUN	04-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046405841	M DOSPATLIEV	X3712982T	PAMPLONA	22-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
099402588278	A DIEZ	09650802	PAMPLONA	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402592087	J AZCARATE	15832319	PAMPLONA	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046161927	R LAICHAUI	X1361514Y	TUDELA	19-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046263682	D GABARRI	09413260	AVILES	30-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046413930	F LANDERAS	13909030	LLANES	02-02-2006	150,00		RD 13/92	084.3
090046395045	C CHIRICO	X5203186B	LUGONES	23-11-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402710532	L AROSA	36104835	VIGO	27-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402706565	A LARA	14951763	CASTRO URDIALES	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402567482	M SAN MIGUEL	72020230	CASTRO URDIALES	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046416980	M REVUELTA	13716563	LUENA	20-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046416991	M REVUELTA	13716563	LUENA	20-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402714781	P DIAZ	13792052	LUENA	15-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
090402673640	E PEREZ	13744869	MIERA	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046416978	L CHILUISA	X3063361Z	SANTANDER	20-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
099402619998	M BERNARD	20203524	SANTANDER	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046334019	A MONTALVO	50263627	SANTANDER	07-10-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046416826	S RUIZ	72069530	SANTANDER	16-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090046418501	E LANZA	72070995	SANTANDER	09-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402562230	M MUÑOZ	72086982	SANTANDER	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046411828	J GARCIA	13930408	TORRELAVEGA	24-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090402665137	J MENDEL	72128455	TORRELAVEGA	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046321426	J SANCHEZ	14874203	VALDERREDIBLE	12-10-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046384497	B FREYMASN	X1410740N	SEVILLA	23-12-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046174820	SERVICIO AUXILIAR SORIANO	B4216217Z	SORIA	17-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402727519	A CAMPOS	34099335	SORIA	02-02-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046318660	SINORCELL SL	B2060557Z	IRUN	21-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
099402574711	A VALDIVIESO	46581048	REUS	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046290995	M PEREZ	03821278	BARGAS	01-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046409901	E PINTO	70322394	SANTA CRUZ DE ZARZA	28-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046306050	E ESTEVES	X1765035S	TOLEDO	01-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046287339	F SANCHEZ	05391906	ALCUDIA DE CRESPIÑS	19-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046298131	F VARELA	14575082	REQUENA	18-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046424070	K MOROZ	X3160062T	SILLA	19-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
090045538699	S ALMODOVAR	52732886	SUECA	30-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402624428	J RAUSELL	24312748	VALENCIA	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402665460	A SALVO	24342555	VALENCIA	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402660899	A ROYO	25408089	VALENCIA	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046409706	M CASADO	09285285	PORTILLO	01-02-2006	70,00		RD 13/92	090.1
090046417600	M PEREA	44684145	LEGUTIANO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046331031	A LAGHZAILI	X2509829T	VITORIA GASTEIZ	20-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
099406175030	N MOUJAHAD	X3526635E	VITORIA GASTEIZ	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046091767	C LANCHA	72755524	ARMENTIA	22-09-2005	150,00		RD 13/92	118.1
090046091779	C LANCHA	72755524	ARMENTIA	20-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046399683	R RUIZ DE ARBULO	16242124	RETANA	17-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402725778	I FERNANDEZ	09664898	ZARAGOZA	19-01-2006	300,00		RD 13/92	050.
090402663955	J PEREZ	14868263	ZARAGOZA	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046398745	C CELIMENDIZ	25170260	ZARAGOZA	29-12-2005	90,00		RD 13/92	154.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU- 217/06	Acuerdo de iniciación	Joseba Lafuente Landeta	72394515Z	C/ Vicente Aleixandre, 4, 6.º B - Baracaldo	Art. 23.A (5.3)	300,52
BU- 200/06	Acuerdo de iniciación	Ricardo José Cueva Cardona	X5390918V	C/ Duque de Frías, 3-41 - Briviesca	Art. 156.1	150,25
BU-1290/05	Acuerdo de iniciación	Javier Delgado Carballera	13086744C	C/ Diego del Pozo, 6 - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 2 de mayo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200603500/3427. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-

Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada, expediente 1415/2004, interpuesto por D. Sergio Franganillo Botas, con N.I.F. 71551760-W, domiciliado en Avda. Ramón Pradera, 26, 7.º B, de Valladolid, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 390,66 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de abril de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200603422/3378. – 34,00

cia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno, en Burgos.

vincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada: N.º expediente: BU-789/05.

Nombre y apellidos: Miguel Domínguez Hernández. N.I.F. 71287799-N. Domicilio/ciudad: Plaza San Juan de los Lagos, 9, 1.ª B, de Burgos. Precepto infringido: Arts. 23.a de la Ley Orgá-

nica 1/92, Seguridad Ciudadana y 146 del Reglamento de Armas. Cuantía: 150,25 euros.

Burgos, 4 de mayo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200603600/3544. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia,

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1459/05	Acuerdo de iniciación	Joseba Beraza Elorriaga	16045755N	C/ Baro Ergoien, 125 - Maruri-Jatabe	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 4 de mayo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200603601/3545. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

13600.

N.I.G.: 09059 1 0100400/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 443/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Juan María García Río.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

D.ª Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 443/2006-c, a instancia de D. Juan María García Río, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

- Finca rústica sita en Pedrosa de Río Urbel (Burgos), rústica de concentración parcelaria número 29, del polígono 7, del plano general, de secano, al sitio de Rocíos. Finca registral número 2.076 del Registro de la Propiedad número 2 de Burgos. Tomo 2.604, libro 22, folio 181.

La mencionada finca pertenece:

- 1/2 indivisa de la plena propiedad y 1/6 parte indivisa del usufructo a D.ª Elvira Río del Val.

- 1/6 parte indivisa en nuda propiedad y 2/6 partes indivisas en pleno dominio a D.ª María Rosa, D. José Ignacio, D. Juan María, D.ª Ana Isabel, D. Benjamín, D.ª Victoria, D.ª Aurora y D. Jorge García del Val, por partes iguales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos desconocidos de D. Agustín Saldaña Merino y D.ª Micaela Gutiérrez Páramo, como titulares registrales de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 27 de abril de 2006. – La Secretario, Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200603430/3381. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100841/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 809/2005.

N.º ejecución: 3/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Sergio Varona Pérez y otros.

Demandados: Minum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Begoña de las Heras Ballesteros, D. Francisco Alvarez Pérez y D. Sergio Varona Pérez, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Minum, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos euros y treinta y un céntimos (5.482,31 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de mayo de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200603412/3382. – 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200184/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 169/2006.

Demandante: D. Francisco Javier Martínez Azofra.

Demandado: Construcciones y Contratas J.D., S.C.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 169/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Javier Martínez Azofra, contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.C., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.—

Número autos: Demanda 169/2006.

Sentencia número 183/06.

En la ciudad de Burgos, a 25 de abril de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D. Francisco Javier Martínez Azofra, que comparece, asistido por el Letrado D. Roberto Estévez García, y de otra, como demandado, Construcciones y Contratas J.D., S.C., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Francisco Javier Martínez Azofra, contra Construcciones y Contratas J.D., S.C., en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.C., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o por abonarle una indemnización en cuantía de 140,90 euros, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución, a razón de 43,96 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, abiera deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/169/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas J.D., S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 28 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603362/3352. — 134,00

N.I.G.: 09059 4 0300765/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 389/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: D. Mohamed Bouzana.

Demandados: Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Construcciones y Contratas J.D., S.C.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 389/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Bouzana, contra las empresas Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Construcciones y Contratas J.D., S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 4 de mayo de 2006.—

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 13 de junio de 2006, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas codemandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma: S.S.^ª Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al codemandado Construcciones y Contratas J.D., S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603486/3430. — 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 31 DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0027782/2005.
01005.

N.º autos: Demanda 730/2005.

N.º ejecución: 169/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Carlos Tirados Rodríguez.

Demandados: Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L.

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Carlos Tirados Rodríguez, contra las empresas Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Liquidación de intereses: Que practica la Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 169/2005, a instancia de D. Carlos Tirados Rodríguez, contra Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L.

Principal: 3.797,73 euros.

Fecha sentencia: 21-10-2005.

Pagos:

1) 990,47 euros el día 21-1-2006.

2) 2.807,26 euros el día 15-2-2006.

Primer periodo: Desde la fecha de la sentencia 21-10-05, al 21-1-2006, 92 días a razón del 6% de interés (interés legal más dos puntos) y sobre el total de principal 3.797,73 euros. Total de intereses: 57,43 euros.

Segundo periodo: Desde el 22-1-06 al 15-2-2006, 25 días al mismo interés y sobre un principal de 2.807,26 euros. Total de intereses: 11,54 euros.

Suma total: 68,97 euros.

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo. — En Madrid, a 14 de marzo de 2006.

Tasación de costas: Que practica la Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 169/2005, a instancia de D. Carlos Tirados Rodríguez, contra Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L.

- Honorarios de Letrado, según minuta: 300,51 euros.

- Honorarios Regis. Bienes Muebles de Madrid, mandamiento anotación de embargo vehículos factura 9137/2006: 20,88 euros.

- Honorarios Regis. Bienes Muebles de Madrid, mandamiento cancelación de embargo vehículos factura 12972/2006: 13,92 euros.

Suma total: 335,31 euros.

Importa la presente tasación de costas la suma total de trescientos treinta y cinco euros con treinta y un céntimos.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días:

A) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

B) O, por excesivos, los honorarios de los Abogados, Peritos o profesionales no sujetos a arancel.

C) O, por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de Abogado, Perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

D) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (art. 245 de la L.E.C.). — En Madrid, a 23 de marzo de 2006.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lefar, S.L. y Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, María José Escobar Bernardos.

200603379/3353. — 142,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20-3-2006, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2005, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de «Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería de Burgos». Convenio Colectivo 0900255.

Visto el acuerdo de fecha 21 de febrero de 2006, recibido en esta Oficina el día 16 de marzo de 2006, suscrito por el grupo de empresas dedicadas al Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121, de fecha 1 de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200602214/2204. — 73,50

* * *

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA

— TABLA SALARIAL AÑO 2005 REVISADA —

Categorías	Diario	Anual
<i>Personal Administrativo:</i>		
Oficial Administrativo de 1. ^a	24,34	11.074,70
Oficial Administrativo de 2. ^a	23,60	10.738,00
Auxiliar Administrativo	22,75	10.351,25
Trabajador de 16 a 18 años	17,38	7.907,90
<i>Personal Mercantil:</i>		
Viajante	24,34	11.074,70
<i>Personal Obrero:</i>		
Oficial de Primera	24,34	11.074,70
Oficial de Segunda	22,75	10.351,25
Ayudante	21,93	9.978,15
Trabajador de 16 a 18 años	17,38	7.907,90
<i>Personal Subalterno:</i>		
Encargado de Almacén	22,75	10.351,25

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde total del monte «Valdeherrereros y El Viso», número 649 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Valdeherrereros y El Viso», número 649, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, en el término municipal de Gumiel de Mercado, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de junio de 2006, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Carlos García Güemes, dándose cita en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 28 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200602692/2687. — 34,00

Edicto relativo al deslinde total del monte «La Calabaza», número 651, del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «La Calabaza», número 651, del catálogo de utilidad

pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 7 de junio de 2006, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Carlos García Güemes, dándose cita en la Urbanización La Calabaza, junto a las piscinas municipales de Aranda de Duero.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 28 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200602693/2688. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Por D. Luis Miguel Ramos Alcalde, en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad para residencia-guardería canina en Castañares, en las parcelas con referencias catastrales: 001903400VM48H0001VF y 222, del polígono 10, en Burgos.

A la vista de los antecedentes del expediente, y de conformidad con el artículo 307.3) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud requiere de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por lo que se somete a información pública por término de veinte días al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La solicitud de referencia y los documentos adjuntos a la misma se hallan expuestos en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 7 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603001/3035. — 34,00

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, aprobó el acuerdo siguiente:

«Primero. - Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2006, y, en su consecuencia, aprobar, al amparo de lo previsto en el art. 126.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, en concordancia con el art. 22.2, letra i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la modificación de la plantilla del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, en el sentido de ampliar la misma con la dotación de una nueva plaza de Gerente, tal como se contempla en el art. 11 del Reglamento del Servicio (RS), en concordancia con el art. 74 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, con las funciones que se determinan en el art. 18 del RS y art. 17.1 del RSCL, que se justifica en la necesidad de poner al frente del Servicio a una persona con las competencias y capacidad necesarias para gestionar y dirigir el mismo en su globalidad, amortizándose, simultáneamente, la plaza vacante

de Jefe de Movimiento y Tráfico del Servicio, en base a principios de racionalidad, economía y eficiencia, de tal forma que el incremento del gasto se vea compensado con la reducción del gasto de esta última plaza, tratándose de un servicio de carácter obligatorio e impuesto por el art. 25.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al igual que se establece para la aprobación de los presupuestos, el Sr. Interventor General, según determina el art. 4.º del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que regula el régimen jurídico y las funciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, en fecha 17 de febrero de 2006, ha fiscalizado el expediente e informado que para el gasto que conlleva la plaza de Gerente dentro de este año 2006, que dependerá de la fecha de toma de posesión de la plaza, existe crédito bastante y suficiente en el presupuesto general vigente en las partidas siguientes:

03 51300 131.00	16.517,02 euros
03 51300 131.01	46.090,17 euros
Total:	62.607,19 euros

Segundo. - Como consecuencia de lo anterior, la relación de puestos de trabajo del Servicio en el año 2006, será la siguiente:

Denominación	N.º de plazas	Ocupadas	Vacantes
Gerente	1	0	1
Jefe de material	1	1	0
Inspectores de línea	6	6	0
Oficiales de mantenimiento	8	7	1
Conductores-perceptores	126	125	1
Médico de empresa	1	1	0
A.T.S.	1	1	0
Administrativos	4	3	1
Auxiliar administrativo	2	0	2
Ordenanza	1	1	0
Limpiadora	1	1	0
TOTAL:	152	146	6

Consecuentemente, la oferta de empleo público para el año 2006 será de una plaza vacante de Gerente, una plaza vacante de Oficial de Mantenimiento, una plaza vacante de Conductor-perceptor, una plaza vacante de Administrativo y dos plazas vacantes de Auxiliar administrativo.

Tercero. - Se acuerda, asimismo, que la Sección de Personal del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 27 del RS, tramite la pertinente provisión de la plaza vacante de Gerente por el sistema de libre designación, a tenor de lo dispuesto en el art. 74 del RSCL, y con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, debiendo recaer el nombramiento en persona especialmente capacitada, que será objeto de contrato laboral de carácter especial de personal de alta dirección, regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, cuyos derechos y obligaciones se regularán por la voluntad de las partes con sujeción a las normas de citado Real Decreto y demás que sean de aplicación, exigiéndose a tal efecto, con respeto a los principios de publicidad, mérito y capacidad, una titulación de nivel superior y, de entre ellas, con carácter preferente, Licenciado en Derecho, en Económicas o Empresariales, o en cualquier Ingeniería, preferentemente con la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos, con las funciones expuestas en los artículos 18 del RS y 75 del RSCL, siguiéndose el procedimiento establecido para su nombramiento en los artículos 51 a 58 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación en las Corporaciones Locales.

Cuarto. - Según dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, una vez aprobada la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo por el Pleno de la Corpora-

ción, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, 20 de marzo de 2006. - El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200602220/2211. - 121,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

- URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -

Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual de los domicilios de: D. Santiago García Martín, D. Hipólito González González, D. Rafael Sáez Marañón, D. Gaspar Manso y de los propietarios de las parcelas 432 y 441 del polígono 30, de Aranda de Duero, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de 15 días, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecinos inmediatos de la residencia canina que va a realizar D. Alberto Navarro López en polígono 30, parcela 437, de Aranda de Duero (Burgos). Expediente 1615/05.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público, de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 7 de abril de 2006. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200603065/3079. - 34,00

La Junta de Castilla y León de Medio Ambiente, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construir un centro de recogida selectiva de residuos (punto limpio) y licencia ambiental para centro de recogida selectiva de residuos (punto limpio), en polígono 31, parcela 598, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) y el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 31 de marzo de 2006. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200602728/2730. - 38,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Conforme al artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el presente

se anuncia al público que habiendo finalizado el periodo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y asimismo se hace público el texto íntegro de la ordenanza.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, así como el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 al 19, todos ellos del propio texto refundido, este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 20.4.h) del mismo texto, establece la «Tasa por tramitación de licencias urbanísticas», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el art. 16 del TRLHL.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

1. - Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere la vigente normativa urbanística, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las aludidas normas urbanísticas de edificación y policía y a la normativa de ordenación urbanística de este municipio.

2. - No estarán sujetas a esta tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

3. - Dadas sus características y hecho imponible, esta tasa es compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, vigente en este municipio.

Artículo 3. - *Sujeto pasivo:*

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta ordenanza.

2. - En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4. - *Responsables:*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Artículo 5. - *Cuota tributaria:*

1. - La cuota tributaria consistirá en las cantidades fijas siguientes:

a) 150 euros. Cuando el importe de la obra, según el proyecto presentado, no supere los 90.000 euros.

b) 210 euros. Cuando el importe de la obra, según el del proyecto presentado, sea superior a 90.000 euros y no supere los 240.000 euros.

c) 240 euros. Cuando el importe de la obra, según el del proyecto presentado, sea superior a 240.000 euros y no supere los 601.000 euros.

d) 240 euros. Cuando el importe de la obra, según el del proyecto presentado, supere los 601.000 euros.

2. - En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 25% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 6. - *Exenciones y bonificaciones:*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7. - *Devengo:*

1. - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. - Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. - La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8. - *Declaración:*

1. - Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, acompañando certificación visada por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. - Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyectos suscritos por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3. - Si después de formular la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 9. - *Liquidación del ingreso:*

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las arcas municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10. - *Infracciones y sanciones tributarias:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la completan y desarrollan.

Disposición final.-

En lo no previsto específicamente en esta ordenanza, serán de aplicación las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento de Recaudación.

La presente ordenanza fiscal, debidamente aprobada, entrará en vigor y comenzará a aplicarse en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Peral de Arlanza, 14 de marzo de 2006. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200602069/2009. — 93,00

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Aprobada por el Concejo Abierto, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2006, la liquidación correspondiente al ejercicio económico del año 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences, a 5 de marzo de 2006. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200601990/2011. — 34,00

Aprobada, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2006 de la Junta Vecinal de Lences, la inclusión en el inventario de bienes del siguiente bien patrimonial:

- Finca número 5.006, del polígono 509, del paraje denominado Serna, de una superficie de 895 metros cuadrados (antes polígono 3, parcela 506, de 54 áreas y 6 centiáreas, al paraje denominado La Salceda), del término municipal de Lences de Bureba, con una referencia catastral 09280C509050060000LU, que linda: al norte, con la parcela 5.005, paraje Salceda, propiedad de la Junta Vecinal de Lences; al sur, con la finca número 25.007, paraje Serna, propiedad de M.^a Soledad Corrales Tudanca; al este, con la finca número 5.005, paraje Salceda, propiedad de la Junta Vecinal de Lences; y al oeste, con la finca número 15.004, paraje Serna, propiedad de Ana M.^a Ojeda del Moral.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Lences, a 5 de marzo de 2006. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200601991/2012. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Las Navas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de marzo de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en la localidad de Riocerezo, a instancia de D. Javier Santos Terán, en representación de la mercantil Prabecon de Pradoluengo, S. Coop., y que consiste en la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle de las Navas y establecimiento de la Ordenación detallada del Sector «La Chopera», en Riocerezo, según documento técnico redactado por los Arquitectos D. Alberto Sainz de Aja del Moral y D. José Manuel Barrio Eguituz.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Rioceras, a 14 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200602002/2013. — 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, año 2006, importe total de 997,74 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diessen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 13 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200602018/2018. — 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2006, cuyo estado de gastos asciende a 165.000,00 euros y el estado de ingresos a 165.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Coruña del Conde, a 10 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200602025/2063. — 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón*Presupuesto general de 2006*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación *	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Impuestos directos	13.300,00
2.	- Impuestos indirectos	6.000,00
3.	- Tasas y otros ingresos	13.000,00
4.	- Transferencias corrientes	22.000,00
5.	- Ingresos patrimoniales	109.465,00
	Total operaciones corrientes:	163.765,00
B) Operaciones de capital:		
7.	- Transferencias de capital	122.000,00
	Total operaciones de capital	122.000,00
	Total ingresos:	285.765,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Gastos de personal	27.000,00
2.	- Gastos en bienes corrientes y servicios	69.365,00
4.	- Transferencias corrientes	3.400,00
	Total operaciones corrientes	99.765,00
B) Operaciones de capital:		
6.	- Inversiones reales	186.000,00
	Total gastos:	285.765,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Laborales: 1 media jornada. Operario de servicios múltiples.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 20 de marzo de 2006. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200602020/2020. – 42,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2005, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 20 de marzo de 2006. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200602021/2019. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2005, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, 15 de marzo de 2006. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200602027/2064. – 34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Construcción de Depósito de Agua» en Villaquirán de la Puebla, redactado por el Arquitecto D. David Palomo Carracedo, por importe de 30.000,00 euros.

En Villaquirán de la Puebla, a 15 de marzo de 2006. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200602048/2067. – 34,00

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)*Presupuesto general de la Entidad. - Ejercicio 2006*

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de Concejales resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 15 de marzo de 2006. – El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200602052/2068. – 34,00

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2005, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 15 de marzo de 2006. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200602053/2073. — 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2005, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 246, de 28 de diciembre de 2005, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto de los artículos de la ordenanza fiscal modificada reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como el texto íntegro de la ordenanza fiscal aprobada reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas:

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Art. 3.3. - *Base imponible, cuota y devengo:*

El tipo de gravamen será del 2,4%. Presupuesto presentado para obras cuyo presupuesto sea superior a 6.000 euros.

Art. 5. - *Exención y bonificación:*

Gozarán de una bonificación del 100% de la cuota, todas las obras que cumplan las siguientes condiciones:

- Obras cuyo presupuesto sea inferior a 6.000 euros.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Capítulo I. - NATURALEZA Y FUNDAMENTO:

Artículo 1.º - En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según redacción dada a los dos últimos por Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Local de las Tasas Estatales y Locales, se establece la tasa por el otorgamiento de licencias de carácter urbanístico que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Capítulo II. - HECHO IMPONIBLE:

Artículo 2.º - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la realización de la actividad técnica y administrativa de este Ayuntamiento, tendente a verificar los actos de edificación y uso del suelo que hayan de realizarse dentro del término municipal, para determinar si se ajustan a la normativa sobre suelo y ordenación urbana sujetos a previa licencia, que se mencionan a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

a) Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.

c) Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.

d) Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.

e) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.

f) Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

g) Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogos.

h) Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.

i) Desmontes, excavaciones y movimientos de tierra en general.

j) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.

k) Cerramientos y vallados.

l) Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizable.

m) Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.

n) Construcciones e instalaciones móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados.

o) Otros usos del suelo que al efecto señale el planeamiento urbanístico.

Capítulo III. - SUJETO PASIVO:

Artículo 3.º -

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere la presente ordenanza.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en las tasas establecidas por el otorgamiento de licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y contratistas de obras.

Capítulo IV. - DEVENGO:

Artículo 4.º -

1. La presente tasa se devengará cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, con la incoación del oportuno expediente, a solicitud del interesado o de oficio por la Administración Municipal.

2. Cuando las obras se hubieran iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la incoación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran legalizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la concesión de la licencia condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida aquélla.

Capítulo V. - BASES, TIPOS DE GRAVAMEN Y CUOTAS:

Artículo 5.º -

1. La cuota tributaria que procede abonar por la tasa especificada en el artículo 2.º será el coste efectivo de verificación de los actos de edificación y uso del suelo para determinar si se ajustan a la normativa sobre suelo y ordenación urbana para los que se solicita la licencia por los servicios municipales o técnicos correspondientes.

2. Independientemente de la cuota que se liquide, el titular deberá abonar todos los gastos que se produzcan como consecuencia de los daños y desperfectos que se originen en la vía pública o en los servicios municipales con motivo de dichas obras.

3. La tasa a que se refiere el número anterior se satisfará en todo caso y sin perjuicio de lo previsto en la ordenanza fiscal

reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Capítulo VI. - EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

Artículo 6.º - No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Capítulo VII. - NORMAS DE GESTIÓN:

Artículo 7.º -

1. La tasa por la tramitación de licencias de naturaleza urbanística se exigirá en régimen de autoliquidación, cuando se realice a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración municipal.

2. En el primer caso, los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, lo que se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.

3. Cuando los servicios municipales comprueben que se ha realizado una construcción u obra o se está ejercitando cualquier actividad sin obtener la previa licencia preceptiva, se considerará el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda por la infracción urbanística cometida.

4. El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal, tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.

Artículo 8.º - La Administración municipal, una vez realizadas las actuaciones motivadas por la tramitación de licencias de naturaleza urbanística, tras la comprobación de éstas y de las autoliquidaciones presentadas o de las liquidaciones abonadas, cuando existan, practicará las correspondientes liquidaciones definitivas, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.

Capítulo VIII. - INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS:

Artículo 9.º - En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Las presentes modificaciones y aprobación definitiva de las mencionadas ordenanzas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Lara de los Infantes, a 11 de marzo de 2006. - El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200602194/2218. - 120,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

En sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 21 de marzo de 2006, se aprobó el proyecto de edificio de usos múltiples y consultorio médico en Villayerno Morquillas.

El proyecto ha sido redactado por la empresa Saiz González y Rica Arquitectos, S.L., y su importe total por contratación asciende a la cantidad de 373.388,58 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villayerno Morquillas, a 21 de marzo de 2006. - El Alcalde, José Morquillas Mata.

200602293/2325. - 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de 3 de febrero de 2006, el acuerdo de baja declarando la caducidad de las inscripciones de extranjeros no comunitarios no renovadas, se procede a relacionar aquellas cuya notificación en el domicilio que figura como residencia habitual en el padrón de habitantes del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ha resultado infructuosa:

Inscripciones no renovadas	Pas./Tarj. Ext.	Fecha renovación
Georgi Adamov Ivanov	328459772	13-2-2006
Ruska Hristova Hristova	332227510	23-1-2006
Silviya Marinova Yordanova	330492590	20-2-2006
Emil Rashkov Donchev	3275066359	13-2-2006
Darie Veniamin Viorel	8253719	17-2-2006
Emrah Vildan Ramadan	329188217	12-1-2006

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, estas inscripciones serán dadas de baja desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de mayo de 2006. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200603491/3460. - 34,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de octubre; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2006, ha acordado el inicio de los trámites del expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación de cuentas para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

- Parcela n.º B34. - Superficie parcela: 348,47 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 86, finca 15.545, inscripción primera.

- Parcela n.º B35. - Superficie parcela: 259,41 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 87, finca 15.547, inscripción primera.

- Parcela n.º B36. - Superficie parcela: 259,41 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 88, finca 15.549, inscripción primera.

- Parcela n.º B37. - Superficie parcela: 259,41 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 89, finca 15.551, inscripción primera.

- Parcela n.º B38. - Superficie parcela: 259,41 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 90, finca 15.553, inscripción primera.

- Parcela n.º B39. - Superficie parcela: 348,47 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 91, finca 15.555, inscripción primera.

- Parcela n.º B40. - Superficie parcela: 374,32 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 92, finca 15.557, inscripción primera.

- Parcela n.º B41. - Superficie parcela: 299,46 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 93, finca 15.559, inscripción primera.

- Parcela n.º B42. - Superficie parcela: 299,46 m.º. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 94, finca 15.561, inscripción primera.

- Parcela n.º B43. - Superficie parcela: 299,46 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 95, finca 15.563, inscripción primera.

- Parcela n.º B44. - Superficie parcela: 299,46 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 96, finca 15.565, inscripción primera.

- Parcela n.º B45. - Superficie parcela: 299,46 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 97, finca 15.567, inscripción primera.

- Parcela n.º B46. - Superficie parcela: 374,32 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 98, finca 15.569, inscripción primera.

- Parcela n.º B47. - Superficie parcela: 374,32 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 99, finca 15.571, inscripción primera.

- Parcela n.º B48. - Superficie parcela: 311,92 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 100, finca 15.573, inscripción primera.

- Parcela n.º B49. - Superficie parcela: 311,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 101, finca 15.575, inscripción primera.

- Parcela n.º B50. - Superficie parcela: 311,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 102, finca 15.577, inscripción primera.

- Parcela n.º B51. - Superficie parcela: 311,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 103, finca 15.579, inscripción primera.

- Parcela n.º B52. - Superficie parcela: 311,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 104, finca 15.581, inscripción primera.

- Parcela n.º B53. - Superficie parcela: 311,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 105, finca 15.583, inscripción primera.

- Parcela n.º B54. - Superficie parcela: 381,58 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 106, finca 15.585, inscripción primera.

- Parcela n.º E7. - Superficie parcela: 366,98 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 107, finca 15.587, inscripción primera.

- Parcela n.º E8. - Superficie parcela: 375,50 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 108, finca 15.589, inscripción primera.

- Parcela n.º E29. - Superficie parcela: 360,09 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 109, finca 15.591, inscripción primera.

- Parcela n.º E30. - Superficie parcela: 269,93 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 110, finca 15.593, inscripción primera.

- Parcela n.º E31. - Superficie parcela: 270,04 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 111, finca 15.595, inscripción primera.

- Parcela n.º E32. - Superficie parcela: 269,96 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 112, finca 15.597, inscripción primera.

- Parcela n.º E33. - Superficie parcela: 270,14 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 113, finca 15.599, inscripción primera.

- Parcela n.º E34. - Superficie parcela: 360,16 m.². Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.146, libro 82, folio 114, finca 15.601, inscripción primera.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser

examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de abril de 2006. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200603049/3081. - 98,00

Por la presente se da cuenta de la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 12 de abril del presente, de los presupuestos generales para el ejercicio de 2006, aprobados inicialmente en el Pleno de fecha 20 de febrero de 2006, cuyo acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de marzo de 2006, habiéndose presentado un escrito de alegaciones al mismo, que fueron estimadas en citado Pleno, se hace pública la exposición del presupuesto, resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las Normas de dicha Jurisdicción.

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.125.050,00
2.	Gastos corrientes	1.957.600,00
3.	Gastos financieros	56.000,00
4.	Transferencias corrientes	93.300,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	2.711.300,00
7.	Transferencias de capital	23.200,00
8.	Activos financieros	300,00
9.	Pasivos financieros	154.000,00
	Total gastos:	7.120.750,00

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	1.441.000,00
2.	Impuestos indirectos	750.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.860.250,00
4.	Transferencias corrientes	965.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	1.186.000,00
7.	Transferencias de capital	912.000,00
	Total ingresos:	7.120.750,00

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de abril de 2006. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200603048/3080. - 76,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2005

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Gadea del Cid, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200602444/2444. – 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 6 de marzo de 2006 y n.º 45, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	37.700,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	171.619,00
4.	Transferencias corrientes	80.205,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.280,00
	Total operaciones corrientes:	332.804,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	87.196,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total operaciones de capital:	117.196,00
	Total presupuesto de ingresos:	450.000,00

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	37.500,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	73.100,00
3.	Gastos financieros	5.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.450,00
	Total operaciones corrientes:	128.250,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	306.562,00
9.	Pasivos financieros	15.188,00
	Total operaciones de capital:	321.750,00
	Total presupuesto de gastos:	450.000,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual:

- 2 Peones de servicios múltiples (verano).

- 1 Operario de limpieza y servicios varios (6 horas semanales).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto

general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 24 de marzo de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200602262/2262. – 53,00

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa a la renovación de la red de saneamiento en Santa Gadea del Cid, y redactado por el Estudio Zuazo Ingenieros, Sociedad Limitada, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D.º Ainhoa Samaniego, con un presupuesto de ejecución por contrata por 142.694,33 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200602443/2443. – 34,00

Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó

Por esta Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó, en sesión de 17 de marzo de 2006, se ha aprobado la separata número 2 del proyecto técnico de las obras de ejecución de un edificio de usos múltiples en Mazuelo de Muñó.

Dichas obras están incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2006, con el número de obra 19/0.

El importe del presupuesto de ejecución por contrata de dicha separata asciende a la cantidad de 24.000,00 euros.

El mencionado proyecto técnico se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presentaran reclamaciones o sugerencias al proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Dado en Mazuelo de Muñó, a 17 de marzo de 2006. – La Alcaldesa Pedánea, Susana Pardo Gutiérrez.

200602038/2065. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 17 «La Redondilla», de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos

Aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2006, el Plan Parcial por el que se establece la ordenación detallada del Sector 17 «La Redondilla», calificado como suelo urbanizable delimitado en las Normas Urbanísticas Municipales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se suspende, por el plazo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de dicho texto legal.

En Villalbilla de Burgos, a 5 de abril de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200602694/2709. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública de tramitación de licencia ambiental

Por parte de D.^a María Rosa López Mateo, se ha solicitado licencia ambiental para inicio de explotación equina de 15 cabezas, para picadero, con localización de dos alojamientos, situado uno de ellos en paraje «Las Alegas» y otro en paraje «Los Calizuelos», parcela n.º 559-B, del polígono 6, de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 10 de abril de 2006. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200602852/3039. — 34,00

Información pública de tramitación de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por parte de D. Eugenio Olalla Paredes, en representación de Eusersa, S.C., se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para explotación minera de arenisca ornamental, en parcela n.º 15.813 a), del polígono 14, en el Monte de Utilidad Pública n.º 244 «Campiña y Bañuelos», de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Asimismo, se tramita autorización de uso excepcional en suelo rústico, y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y concordantes de su Reglamento de Desarrollo, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 12 de abril de 2006. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200602928/3168. — 42,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Por D. Miguel Angel Moral Neila, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de Casa Rural en vivienda unifamiliar situada en c/ de la Iglesia, n.º 29, de Quintanilla de Urrilla, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende llevar a cabo, pueda efectuar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, y en el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento (situado en Plaza Mayor de Huerta de Abajo).

En Valle de Valdelaguna, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200602660/2751. — 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización de usos excepcionales y licencia urbanística, promovido por D. Javier Gracia Vidal, como Director Gerente de la Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., para instalar una torre anemométrica en la finca número 132, polígono 503, del Catastro de Rústica de Valluércanes, conforme a la memoria descriptiva redactada por la Ingeniero Técnico Industrial D.^a Susana Cornejo Gómez.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las observaciones, reparos y reclamaciones a las que pudiera haber lugar.

Examen del expediente: En la Sede de la Agrupación de la que forma parte este Municipio, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Presentación de observaciones, reparos y reclamaciones: Por escrito dirigido a esta Corporación, que se presentará en el mismo lugar y horario señalados para el examen del expediente.

En Valluércanes, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200602456/2507. — 38,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de la I Muestra de Arte Floral a celebrar en la ciudad de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 26/06.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de la I Muestra de Arte Floral.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 56, de 21 de marzo de 2006.

3. - *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 244.760 euros.

5. - *Adjudicación:*

- Fecha: 18-4-2006.
- Adjudicatario: F & G Paisajismo y Decoración, S.L.
- Importe de adjudicación: 244.760 euros.
- Nacionalidad: Española

Burgos, 28 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603368/3355. – 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la promoción y difusión de la movilidad y el transporte sostenible del Proyecto Cívitas/Caravel.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 223/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: Promoción y difusión de la movilidad y el transporte sostenible del Proyecto Cívitas/Caravel.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 22, de 1-2-2006.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 45.000 euros (IVA incluido).

4. - *Adjudicación:*

- Fecha: 4-4-2006.
- Contratista: Noticias Burgos, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 44.000 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603208/3208. – 34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de productos (Hardware/Software) y servicios para la implantación de una infraestructura de servidor para el acceso remoto a los recursos de la red corporativa municipal y suministro de servidor para la Policía Local.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 225/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de productos (Hardware/Software) y servicios para la implantación de una infraestructura de servidor para el acceso remoto a los recursos de la red corporativa municipal y suministro de servidor para la Policía Local.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 27, de 8-2-2006.

- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 95.000 euros (IVA incluido).

4. - *Adjudicación:*

- Fecha: 4-4-2006.

- Contratista: CIC Castilla Informática Consulting, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 94.888 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603209/3209. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la prestación del servicio de transporte de los trabajadores municipales a Villalonquéjar.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 180/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte de los trabajadores municipales a Villalonquéjar.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 22, de 1-2-2006.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 19.000 euros/año (IVA incluido), para un número aproximado de veinte a veintitrés viajes/mes.

4. - *Adjudicación:*

- Fecha: 4-4-2006.
- Contratista: Autocares Dávila, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 68,48 euros/día, IVA incluido.

Burgos, 18 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603214/3210. – 34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle de Alfareros (Burgos).

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 243/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle de Alfareros (Burgos).
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 22 de 1-2-2006.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 199.769,57 euros (IVA incluido).

4. - *Adjudicación:*

- Fecha: 4-4-2006.
- Contratista: Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 189.581,32 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603215/3211. – 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe en Estépar

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. - *Objeto*: El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe en Estépar.

II. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación del contrato es de 33.219,73 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. - *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de celebración del contrato y el 30 de septiembre de 2007.

IV. - *Garantías*:

- La garantía provisional asciende a 665,00 euros.
- La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. - *Obtención de documentación e información*: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación en Ayuntamiento de Estépar, calle Santa María, 3. 09230 Estépar (Burgos). Teléfono: 947 41 10 33 y telefax: 947 40 01 10.

VI. - *Presentación de proposiciones*: En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. - *Apertura de las proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. - *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe en Estépar».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. número, y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, tomo

parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe de Estépar, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. - *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 7 de abril de 2006. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200602983/3141. – 156,00

Ayuntamiento de Hacinas

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de abril de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la obra de Edificio de Usos Múltiples, en calle San Juan, 22, primera separata, según el proyecto redactado por los Arquitectos D.ª Almudena Carril García y D. Rafael Fernández Rojas.

El cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente:

1. - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Hacinas (Burgos), calle La Iglesia, 2.

2. - *Objeto*: La contratación de la obra de Edificio de Usos Múltiples, en c/ San Juan, 22, 1.ª separata.

3. - *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Tipo de licitación*: Trescientos veintinueve mil cuatrocientos dos euros con setenta y dos centimos (329.402,72 euros).

5. - *Garantías*: La fianza provisional, 2% del tipo de licitación; definitiva, 4% del importe de adjudicación.

6. - *Examen de documentación y presentación de ofertas*: Los interesados podrán examinar el correspondiente proyecto de obras en el Ayuntamiento, y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, en Burgos.

- Plazo de presentación de solicitudes: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. - *Apertura de proposiciones*: El lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20.00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

8. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Hacinas, a 25 de abril de 2006. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200603216/3323. – 42,00

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de abril de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la obra de actuación para el fomento de fauna en el paraje «Fuente Peña».

El cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente:

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Hacinas (Burgos), calle La Iglesia, 2.

2. - *Objeto:* La contratación de la obra de actuación para el fomento de fauna en el paraje «Fuente Peña».

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Tipo de licitación:* Setenta y nueve mil ciento veintidós euros con doce centimos (79.122,12 euros).

5. - *Garantías:* La fianza provisional, 2% del tipo de licitación; definitiva, 4% del importe de adjudicación.

6. - *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Los interesados podrán examinar el correspondiente proyecto de obras en el Ayuntamiento, y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, en Burgos.

- Plazo de presentación de solicitudes: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. - *Apertura de proposiciones:* El lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20.00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

8. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Hacinas, a 25 de abril de 2006. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200603217/3324. – 62,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. - *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Montija.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

- Número de expediente: 64/06.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Obras para la realización de las fases 2.ª, 3.ª y 4.ª de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Nococo.

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de 27 de marzo de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 267.791,98 euros divididos en tres contratos, uno por cada fase.

5. - *Adjudicación:*

- Fecha: Plenario de 19 de abril de 2006.

- Contratista: Rallasa, S.L.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 234.157,31 euros.

En Merindad de Montija, a 2 de mayo de 2006. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200603525/3509. – 34,00

Ayuntamiento de Arandilla

En sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 2006, se acordó iniciar el siguiente procedimiento de adjudicación:

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Concurso ordinario.

Plazo: 26 días naturales desde la publicación.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arandilla, en horario de oficina.

Bases: Se publican a continuación.

* * *

Pliego de bases para la adjudicación, por concurso, de la concesión de gestión del salón-bar del Ayuntamiento

1. - *Objeto del contrato:* La concesión de la gestión del salón-bar sito en la planta baja del Ayuntamiento de Arandilla.

2. - *Duración del contrato:* El contrato se establecerá por dos años a partir del día 1 de julio de 2006.

3. - *Precio:* Se abonarán 600 euros/semestre, al alza.

4. - *Forma de pago:* Se pagará por adelantado, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes bancarias que posee el Ayuntamiento de Arandilla.

5. - *Fianzas:* La fianza definitiva será por importe de 600 euros y habrá de constituirse en metálico.

6. - *Condiciones particulares:*

a) Se prohíbe totalmente que las consumiciones, sean alcohólicas o no, se saquen fuera del local.

b) No se permitirá fumar, ni vender tabaco.

c) Se sujetará la explotación al uso colectivo del local por excursiones, ceremonias familiares (con las condiciones establecidas en el Reglamento de Uso) y cualesquiera actividades que el Ayuntamiento pueda promover.

d) Horario: El horario será desde las 13.00 horas hasta la hora de cierre establecida para este tipo de establecimientos, tanto por Ley como reglamentariamente. Un día a la semana permanecerá cerrado por descanso, que no podrá coincidir con sábados, domingos o festivos.

e) Las consumiciones habrán de presentar una rebaja ostensible en relación a los precios vigentes en el resto de bares de igual categoría de la localidad. Se presentará al Ayuntamiento copia de la tabla de precios vigentes, debiendo permanecer otra en lugar visible.

f) En caso de contar con personal extra, éste deberá contar con las autorizaciones sanitarias precisas y estar debidamente contratado en lo que la normativa laboral y de Seguridad Social se establece.

g) La gestión del salón estará supervisada por el Ayuntamiento de Arandilla que velará por el buen funcionamiento y que tendrá preferencia para realizar sus actividades a cualquier otro colectivo.

7. - *Sanciones derivadas de la adjudicación:* El contrato se entiende aceptado «a riesgo y ventura» del adjudicatario, sin que el mismo pueda solicitar bonificación, alteración del precio

o indemnización, cualquiera que fuere el resultado del ejercicio de la actividad, y según el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato conllevará a la inmediata rescisión del mismo.

8. - *Gastos a cargo del adjudicatario*: El precio final por el que se adjudique la concesión se entiende libre de gastos. Por tanto correrán a cargo del adjudicatario:

a) Los de mantenimiento del local: Energía eléctrica (que será abonada al Ayuntamiento al vencimiento de los recibos), agua, basuras, calefacción, constitución de un seguro obligatorio de responsabilidad civil, incendio, inundación y del contenido.

b) Los derivados de la explotación, de acuerdo con la normativa vigente: Alta en la Seguridad Social, Hacienda, etc.

c) Limpieza de todas las instalaciones.

9. - En el supuesto que durante el periodo de vigencia de este contrato se abra al público el nuevo Centro Cívico municipal, sito en la plaza de la Cultura y Deporte, n.º 7, de esta localidad, y propiedad del Ayuntamiento de Arandilla, el contrato permanecerá en vigor en todas sus cláusulas hasta su finalización, pero el adjudicatario cuando se lo comunique el Ayuntamiento, deberá trasladarse a este nuevo local, dejando libre y a su disposición el anterior, sin haber lugar a ningún tipo de indemnización.

10. - *Legislación aplicable*: Las presentes condiciones constituyen la Ley del contrato, y para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en la legislación de Administración Local y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Arandilla, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, Javier Martínez Herrero.

200602448/3455. — 182,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.079125.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.096182.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.109649.6; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.130969.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.143548.8; Of. Principal.
 L.O. n.º 0011.000.017317.8; Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.018308.6; Urbana 2.
 L.O. n.º 0013.000.007155.0; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.021085.1; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.025191.3; Urbana 4.
 L.O. n.º 0081.000.006276.2; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.009550.7; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.010173.5; Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.006983.1; Urbana 8.
 L.O. n.º 0093.000.006380.7; Urbana 10.
 L.O. n.º 0095.000.004532.0; Urbana 12.
 L.O. n.º 0096.000.000116.4; Urbana 13.
 L.O. n.º 0098.000.002571.4; Urbana 16.
 L.O. n.º 0099.000.003313.8; Urbana 17.
 L.O. n.º 0099.000.003580.2; Urbana 17.
 L.O. n.º 0099.000.004388.9; Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.001071.0; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.004698.7; Urbana 18.
 L.O. n.º 0108.000.003997.7; Urbana 26.
 L.O. n.º 0136.000.002009.3; Urbana 29.

L.O. n.º 0138.000.001870.5; Urbana 30.
 L.O. n.º 0139.000.001939.6; Urbana 31.
 L.O. n.º 0154.000.000045.2; Urbana 35.
 L.O. n.º 0018.000.006810.0; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.024945.2; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.026196.0; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0083.000.006592.8; Aranda de Duero, U-1.
 L.O. n.º 0121.000.002301.6; Aranda de Duero, U-3.
 L.O. n.º 0121.000.002926.0; Aranda de Duero, U-3.
 L.O. n.º 0066.000.002145.4; Arcos de la Llana.
 L.O. n.º 0025.000.015318.8; Briviesca.
 L.O. n.º 0113.000.000152.2; Caleruega.
 L.O. n.º 0076.000.000681.9; Castrillo de la Vega.
 L.O. n.º 0031.000.002197.9; Castrojeriz.
 L.O. n.º 0072.000.001589.2; Fuentecén.
 L.O. n.º 0124.000.001016.5; Hontoria del Pinar.
 L.O. n.º 0033.000.001543.1; La Puebla de Arganzón.
 L.O. n.º 0024.000.007216.7; Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.012419.0; Lerma.
 L.O. n.º 0048.000.000318.7; Los Altos de Dobro.
 L.O. n.º 0126.000.002029.2; Madrid, O.P.
 L.O. n.º 0022.000.007590.9; Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.033016.3; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034394.3; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0128.000.000730.3; Miranda de Ebro, U-3.
 L.O. n.º 0128.000.002338.3; Miranda de Ebro, U-3.
 L.O. n.º 0063.000.001805.1; Olmillos de Sasamón.
 L.O. n.º 0085.000.001065.5; Poza de la Sal.
 L.O. n.º 0032.000.001986.4; Quincoces de Yuso.
 L.O. n.º 0023.000.004907.6; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0148.000.000022.3; Valladolid, U-3.
 L.O. n.º 0149.000.000116.1; Valladolid, U-4.
 L.O. n.º 0053.000.004281.3; Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0015.000.009790.7; Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.013694.5; Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.002999.6; Villasana de Mena.
 L.O. n.º 0089.000.003131.5; Villasana de Mena.
 L.O. n.º 0089.000.003321.2; Villasana de Mena.
 L.I. n.º 0095.020.000867.0; Urbana 12.
 L.I. n.º 0121.020.000817.9; Aranda de Duero, U-3.
 P.F. n.º 0000.015.039370.7; Of. Principal.
 P.F. n.º 0080.012.009949.9; Urbana 6.
 P.F. n.º 0139.010.000367.9; Urbana 31.
 P.F. n.º 0083.040.001458.9; Aranda de Duero, U-1.
 P.F. n.º 0127.041.000752.0; Aranda de Duero, U-4.
 P.F. n.º 0057.041.000344.6; Arijá.
 P.F. n.º 0063.012.001720.8; Olmillos de Sasamón.
 P.F. n.º 0026.056.000045.5; Soncillo.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200603468/3472. — 114,00

D. JOSE VELASCO PEREZ (APAREJADOR)

Anuncio relativo a aprobación inicial de modificación puntual del Plan General de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación al 52, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.4, 155, 432 y 433 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública, en trámite de aprobación por silencio administrativo, del expediente siguiente:

D. Víctor Eusebio Saiz Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con C.I.F. G09000779 y domicilio en la Avda. Reyes Católicos, 1, de Burgos; D. José Velasco Pérez, con N.I.F. 55.562.763-Y y domicilio en Burgos, Paseo Regino Sainz de la Maza, 6, 7.º B; D. Teodoro Vivar Benito, con N.I.F. 12.983.331-S y domicilio en Plaza Mayor, n.º 30, de Burgos; D. Teófilo Revenga Martínez, con N.I.F. 13.030.827-Q, vecino de Madrid, calle Bocángel, 19, 3.º, todos ellos promueven información pública de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para delimitación de Unidad de Normalización sobre la actual U.A. 27.1, Santa Dorotea, del PECH, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Alvaro-Jaime Díaz García y el Letrado D. Tomás Ibáñez Vallejo, siendo aquellos que promueven esta información promotores de tal modificación, y quienes formularon la solicitud de aprobación inicial de este proyecto ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

La citada aprobación inicial tuvo lugar por silencio administrativo en fecha 26-3-06. La presentación del proyecto para la aprobación inicial de dicha Modificación Puntual tuvo lugar en fecha 26-12-05. Hoy, día 26 de abril de 2006, 4 meses después, el Ayuntamiento todavía no ha resuelto expresamente sobre la aprobación inicial de la modificación presentada, sin que tampoco conste que se hayan recabado los informes previos a que se refiere el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo ello, y a tenor de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en los arts. 154.4, 155 y 433 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede entender aprobada inicialmente la mencionada Modificación Puntual y promover a iniciativa privada la información pública.

Cualquier persona interesada podrá consultar la documentación y presentar las alegaciones y demás documentos que procedan ante el Ayuntamiento de Burgos, en el horario de atención al público, y dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Burgos, a 3 de mayo de 2006. — El Secretario de la Junta de Compensación, José Velasco Pérez. — V.º B.º el Presidente, Víctor Saiz Castaño.

200603347/3404. — 62,00

ANUNCIOS URGENTES

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Oferta de Empleo Público

Por Decreto de Presidencia de este Consorcio, de fecha 4 de mayo de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto	N.º vacantes	S. provisión
Diplomado Universitario o equivalente	Jefe Administrativo	1	Concurso
Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente	Auxiliar Administrativo	1	Concurso

En Burgos, a 7 de abril de 2006. — El Presidente, Víctor Escribano Reinoso.

200603638/3569. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

— URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS —

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 17 «Moreras-Pedrote III», y en sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Unidades n.º 15 y 16 «Moreras-Pedrote I y II», promovido por la Sociedad Construcciones Arranz Acinas, S.A., la Sociedad Incasa, S.A. y la Sociedad Proyectos Burgaleses, respectivamente, tramitado en expediente municipal número 189/04, documento redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Roberto Salazar Puente y visado por el Colegio Oficial Profesional con fecha 4 de febrero de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 253 y 251.3.a. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

En el supuesto de no presentarse alegaciones ni formulado informes contrarios al proyecto, éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativo que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

- Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

- Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 19 de abril de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeral Martín.

200603061/3570. — 172,00

Ayuntamiento de Berberana

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.256, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego referido.

1.º - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Berberana (Burgos).

2.º - *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.256, correspondiente al término municipal de Berberana, con una superficie aproximada de 1.393 hectáreas.

3.º - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; y forma, de subasta.

4.º - *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades, o temporadas cinegéticas.

5.º - *Tipo de licitación:* Ocho mil (8.000,00) euros por anualidad.

6.º - *Fianzas:* Provisional de 160,00 euros, y definitiva del 4% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º - *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Berberana, y en horario de oficina del mismo, durante los trece días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las diecisiete horas del último día del plazo.

8.º - *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Berberana, a las diecisiete horas quince minutos del último día de presentación de plicas, a que se refiere el punto anterior.

Berberana, 2 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200603507/3527. – 104,00

Ayuntamiento de Solarana

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.210, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego referido.

1.º - *Entidad adjudicataria:* Ayto. de Solarana (Burgos).

2.º - *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.210, correspondiente al término municipal de Solarana, con una superficie aproximada de 1.461 hectáreas.

3.º - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; y forma de subasta.

4.º - *Periodo de arrendamiento:* Seis anualidades, o temporadas cinegéticas.

5.º - *Tipo de licitación:* Dieciocho mil (18.000,00) euros por anualidad.

6.º - *Fianzas:* Provisional, de 360,00 euros, y definitiva, del 4% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las seis campañas cinegéticas.

7.º - *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Solarana, y en horario de oficina del mismo, durante los quince días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del último día.

8.º - *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Solarana, a las trece horas quince minutos del último día de presentación de plicas, a que se refiere el punto anterior.

Solarana, 5 de mayo de 2006. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200603506/3526. – 104,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Proyecto de instalación de tubería de impulsión de agua en Marmellar de Arriba

Aprobado, en sesión de fecha 7 de abril de 2006, el proyecto de construcción de tubería de impulsión de agua en Marmellar de Arriba, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, Colegiado n.º 10.578, para ejecución de las obras de instalación de tubería de impulsión. Importe total del proyecto 177.235,05 euros.

Para la ejecución del citado proyecto, la primera fase está incluida en los Planes Renovación Red de Aguas, obras incluidas en el convenio de Burgos para la renovación de redes en los núcleos de población de la provincia del ejercicio de 2005 con un importe de 40.000 euros y la segunda fase está incluida en el Plan Provincial de Obras del ejercicio de 2006, obra número 79/0, por un importe total de 24.000,00 euros.

Siendo necesaria la adquisición de determinados bienes inmuebles en el ámbito de la Entidad Local de Arroyal, según se acredita en el expresado proyecto.

Considerando que la aprobación del proyecto de obras lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por su ejecución a los efectos de su expropiación forzosa, máxime si se trata de obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios, conforme dispone el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, por plazo de quince días, a efectos de que puedan formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Quintanadueñas, a 27 de abril de 2006. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200603620/3578. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Convocatoria de licitación de obras

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, del día 28 de abril de 2006, se publica anuncio relativo a la licitación de las obras del inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones. Dicho anuncio contiene un error, referente a la categoría del contrato, ya que señala la categoría C, cuando en realidad es la categoría D.

Con posterioridad se publica nuevo anuncio, señalando la categoría correcta del contrato, pero no indicando el aplazamiento de la licitación, la suspensión del plazo para presentar ofertas y la apertura de un nuevo plazo de presentación de plicas.

A la vista de lo anterior, resuelvo:

1.º Suspender la licitación convocada mediante anuncio del día 28 de abril de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 81, dejando la misma sin efecto.

2.º Convocar nueva licitación para la ejecución de la obra relativa a inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones.

Resumen de condiciones:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arcos de la Llanura (Burgos).

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones.

- Lugar de ejecución: Calle Gigantillos.

- Plazo de ejecución: 5 meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma:* Ordinaria, abierto y por concurso.

4. - *Presupuesto base de la licitación:* 171.901,35 euros. Importe I.V.A. incluido.

5. - *Garantías:* Provisional, que será del 2% del tipo de licitación, 3.438,03 euros; y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación y de información:* Los interesados pueden solicitar copia del proyecto de obra y pliego de condiciones, en Copistería Amábar, sita en la Avenida del Arlanzón, n.º 15, de Burgos.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2; categoría del contrato: D.

- Otros requisitos: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Fecha límite de presentación de ofertas:* El plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas del primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido veintiséis días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Documentación que se debe presentar:* La que se detalla en las cláusulas 7 y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. - *Lugar de presentación:* El que se indica en el punto 7.b. del pliego.

11. - *Apertura de las ofertas:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11 horas del primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido siete días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de plicas.

12. - *Gastos de los anuncios:* Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

De presentarse alegaciones al proyecto o pliego, la licitación se retrasará hasta que dichas alegaciones sean resueltas.

Arcos de la Llanura, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200603610/3571. — 184,00

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras, correspondiente al período marzo-abril de 2006 (bimestre 2.º 2006), correspondiente al presente ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de mayo y el 20 de julio de 2006, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villabilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante el período y horario ya indicados.

Villabilla de Burgos, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200603713/3613. — 68,00

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de conducción para abastecimiento de agua potable en Manciles (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 28.281,54 euros; el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Manciles, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200603666/3622. — 68,00

Ayuntamiento de Tobar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de refuerzo de estructura de edificio municipal en Tobar (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 40.000,15 euros; el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Tobar, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Pérez.

200603665/3621. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 56/2006, de 9 de mayo de 2006, el proyecto de ejecución de la obra de «Reparación del cementerio municipal», suscrito por don Julián Orive García, Arquitecto Técnico. La obra está incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2006 y su presupuesto asciende a treinta y un mil trescientos euros con setenta y cinco céntimos (31.003,75 euros).

El citado proyecto se expone al público por espacio de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal para que, en su caso, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Santa María del Campo, a 9 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200603613/3572. — 68,00

Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte»

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2006, conforme dispone el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2005, con el contenido y redacción señalados en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Someter dicha cuenta general a información pública, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villalmanzo, a 8 de mayo de 2006. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200603628/3579. — 68,00

Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, con fecha 28 de abril de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.134 de Avellanosa del Páramo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

- *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento

cinegético del coto de caza BU-10.134 de Avellanosa del Páramo, con una superficie aproximada de 1.530 hectáreas.

- *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco más, comenzando en la temporada 2006-2007 y finalizando en la temporada 2010-2011 (31 de marzo de 2011).

- *Tipo de licitación:* Se señala, al alza, en la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros), por cada campaña cinegética. El importe de cada anualidad se verá incrementado, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa con el Índice de Precios al Consumo que fije el I.N.E. el 31 de diciembre de cada año.

- *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 15 de julio de cada año.

- *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de mil euros (1.000,00 euros), equivalente al 1% del tipo mínimo de licitación para la totalidad de vigencia del contrato y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

- *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de siete días naturales, una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

- *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán, por escrito, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (Santibáñez Zarzaguda), de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y el día de la subasta en la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar a las 13.00 horas del primer sábado, pasados catorce días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial de Avellanosa del Páramo.

El pliego de cláusulas económico administrativas que rige el procedimiento puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

Avellanosa del Páramo, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Benito Calzada Peña.

200603608/3617. — 164,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial de calles en Pedrosa del Páramo (Burgos), redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Javier González Sedano, con un presupuesto de 29.996,29 euros; el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Pedrosa del Páramo, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, José Luis Alcalde Sedano.

200603667/3623. — 68,00